



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 467

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce al Titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural las acciones que ha implementado; y exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado a que refuercen, en el ámbito de sus atribuciones, el acompañamiento a las personas que se dedican a la actividad ganadera para combatir la propagación de la plaga del gusano barrenador, fortaleciendo la vigilancia, supervisión, monitoreo y control de la misma, sujetándose al deber ético de estricto respeto al trato digno a los animales como seres sintientes.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Estado, y a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para los efectos conducentes.

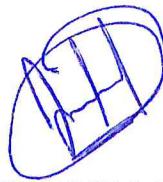


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

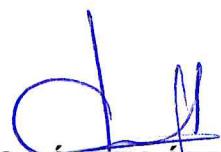
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 467

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de diciembre de 2025.



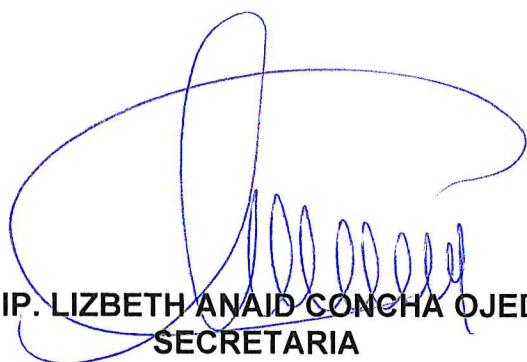
**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**



**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**



**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**



**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA**



**DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO**